



# MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 1.º—Circular núm. 6.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 20 de Diciembre último me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio fecha 13 del actual, promovida por el Capitan que fué del batallón provincial de Cangas de Tineo, núm. 64, don Juan Daza y Soriano, dado de baja en el ejército en virtud de Real orden de 40 de Octubre próximo pasado, y teniendo presente que el expresado Oficial no pudo presentarse oportunamente en su cuerpo por hallarse en observacion en el hospital militar de Barcelona, segun así lo dispuso el Capitan general de Cataluña, ha tenido á bien concederle la rehabilitacion en su empleo con abono de los sueldos de que se halle en descubierto, debiendo V. E. darle colocacion desde luégo en cuerpo, conforme á lo mandado. Asi-

mismo es la Real voluntad que de esta disposicion, del mismo modo que se efectuó con la de baja del mencionado Capitan, se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del reino.»

Lo traslado á V..... para su conocimiento y debida publicidad en el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Enero de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado del Colegio.—Circular número 7.—En atencion á las especiales circunstancias por que ha pasado el país por efecto del cólera, ocasionando la interrupcion de los estudios así en los Cadetes del Colegio como en los de los cuerpos del arma, he creído oportuno conceder por esta sola vez, y contra la regla constante é invariable de no permitirlos, segundos exámenes para el dia 20 del mes actual á favor de aquellos individuos que hubiesen sido reprobados en los primeros; en la inteligencia que esta disposicion debe ser tambien aplicable á los aspirantes á ingreso en el curso que ha de empezar en el presente mes.

Lo que digo á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Enero de 1866.—  
El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado de la Compañia.—Circular número 8.—Los Sres. Jefes de los regimientos y batallones de cazadores del arma que no le hubieren verificado, remitiran á esta Direccion á la brevedad posible, según esta prevenido, una relacion por batallones de los individuos de los suyos respectivos que por cualquier concepto se hallen empleados en las diferentes dependencias militares de esta Corte.

Asimismo, los de los cuerpos á que pertenecen los comprendidos en la adjunta relacion, se servirán dar cumplimiento á la circular número 324 de 7 de Agosto último en la parte correspondiente.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Enero de 1866.

**El Marqués de Guad-el-Jelú.**

RELACION nominal de los individuos acerca de los cuales se ha de facilitar el informe que se pide en la regla primera de la circular núm. 321 de 7 de Agosto último.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Princesa.....	Sargento segundo.....	Isidro Viana Brabo
Mérida.....	Cabo segundo.....	Simeon Muñoz y Soria.
Cuenca.....	Idem.....	Nemesio Martínez y Zafra.
Segorbe.....	Soldado.....	Miguel Lopez Garcia.

Madrid 4 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

ANUNCIO

---

## ANUNCIO.

---

Terminada ya la impresion de la obra **LA PROFESION MILITAR**, escrita por el Excmo. Sr. General D. Antonio Sanchez Osorio, y cuyo anuncio apareció en diversos números de este periódico en los meses de Marzo y Abril últimos, se remitirá con la mayor brevedad á sus numerosos suscritores.

En el referido anuncio se manifestó que la obra formaria un tomo en octavo prolongado de 500 á 600 páginas, con el precio para los suscritores de 18 rs. vn.; pero el aumento considerable en las materias que contiene ha producido al fin un volúmen en octavo mayor con 730 páginas, sin que por esta razon se exija aumento alguno en el precio para los suscritores; pero los que no lo sean y quieran en lo sucesivo adquirirla tendrán que satisfacer 24 rs., dirigiendo al efecto sus pedidos al autor, calle del Barquillo, núm. 5, en esta córte.